



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

22 DE AGOSTO DE 2022

No. 921

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Cosecha de Lluvia, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 779 Bis, de fecha 28 de enero de 2022, así como el Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Cosecha de Lluvia, publicado en el referido medio de difusión, de fecha 26 de mayo de 2022 3

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los resultados de las Evaluaciones Internas de los Programas de Desarrollo Social, correspondientes al Ejercicio 2021 36

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Acuerdo por el que se crea el “Sistema de Datos Personales de Programas y Acciones Sociales de la Dirección de Equidad y Atención a Grupos Vulnerables” 37
- ◆ Acuerdo por el que se crea el “Sistema de Datos Personales de Programas y Acciones Sociales de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo” 42

Continúa en la Pág. 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4, párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, apartado F, 13, apartado A, numerales 1 y 2, 16, apartado B, numeral 3, incisos f) y g), y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11, fracción I, 14, 16, fracción X, 18, 20, fracciones IX y XXV, 35, fracciones IV, X y XLIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2º, fracción IV, 6º, fracción II, 9º, fracciones I, XX, XLIV, LI y LIII, 13, 18, fracciones II y X, 19, fracciones I y II, 25, 105, fracción VIII, 106, fracciones I y VIII, 107 fracciones II y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1, 5, fracción IV, 43, inciso H, fracción I, párrafo tercero y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 1, 32, 33 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 10, fracción II y 151 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1º, 7º, fracción X, inciso C) y 185, fracciones I y V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 1, 4 y 31 Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas del Desarrollo Social que otorguen Subsidios, Apoyos o Ayudas a la Población del Distrito Federal;

AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 779 BIS, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022, ASÍ COMO EL AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA, PUBLICADO EN EL REFERIDO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 859, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022.

En la página 21 del Aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 779 Bis del 28 de enero de 2022 dice:

I. Nombre de Programa Social y Dependencia o Entidad Responsable

El programa social Cosecha de Lluvia es instrumentado por la Secretaría del Medio Ambiente CDMX, a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental (coordinación, seguimiento, supervisión y control), y la Dirección de Planeación y Coordinación de Políticas (diseño y operación) con recursos administrados por el Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAP).

...

Debe decir:

I. Nombre de Programa Social y Dependencia o Entidad Responsable

El programa social Cosecha de Lluvia es instrumentado por la Secretaría del Medio Ambiente CDMX, a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental (coordinación, seguimiento, supervisión y control), y la Coordinación de Planeación y Políticas (diseño y operación) con recursos administrados por el Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAP).

...

En las páginas 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 dice:

IV. 3.1 Objetivos específicos

- Instalar un mínimo de 10,000 sistemas de cosecha o captación de lluvia

...

V.1 Población objetivo

...

Tabla 5. Población objetivo

Alcaldía	Población Total	Población objetivo
Gustavo A. Madero	1,173,351	896,946
Iztapalapa	1,835,486	1,018,119
Milpa Alta	152,685	152,685
Tláhuac	392,313	185,658
Tlalpan	699,928	307,456
Xochimilco	442,178	93,759
Total	5,702,700	2,654,623

V.2 Población beneficiaria

...

De esta manera, se determinó el arranque del programa en las siguientes 441 colonias, pueblos o barrios de las 6 alcaldías Tlalpan, Tláhuac, Milpa Alta, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Xochimilco, debido a su doble vulnerabilidad asociada a la escasez de agua y marginación económica:

Tabla 6. Listado de colonias, pueblos o barrios beneficiarios en la modalidad de subsidio total

Alcaldía	Colonia
Gustavo A. Madero	TLACAMACA
Gustavo A. Madero	CAPULTITLAN
Gustavo A. Madero	Bo. CANDELARIA TICOMAN
Gustavo A. Madero	Bo. SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMAN
Gustavo A. Madero	LA PASTORA
Gustavo A. Madero	SANTIAGO ATEPETLAC
Gustavo A. Madero	BENITO JUAREZ
Gustavo A. Madero	Ampl. BENITO JUAREZ
Gustavo A. Madero	EL ARBOLILLO
Gustavo A. Madero	CASTILLO GRANDE
Gustavo A. Madero	Ampl. CASTILLO GRANDE
Gustavo A. Madero	TLALPEXCO
Gustavo A. Madero	AHUEHUETES
Gustavo A. Madero	COCOYOTES
Gustavo A. Madero	CUAUTEPEC BARRIO ALTO
Gustavo A. Madero	CHALMA DE GUADALUPE
Gustavo A. Madero	VISTA HERMOSA
Gustavo A. Madero	LOMA LA PALMA
Gustavo A. Madero	6 DE JUNIO
Gustavo A. Madero	LA CASILDA
Gustavo A. Madero	GRAL FELIPE BERRIOZABAL
Gustavo A. Madero	SAN ANTONIO
Gustavo A. Madero	FORESTAL
Gustavo A. Madero	PRADOS DE CUAUTEPEC
Gustavo A. Madero	TLACAELEL
Gustavo A. Madero	JUVENTINO ROSAS
Gustavo A. Madero	EL TEPETATAL
Gustavo A. Madero	LUIS DONALDO COLOSIO
Gustavo A. Madero	COMPOSITORES MEXICANOS
Gustavo A. Madero	Ampl. ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC EL ALTO

Gustavo A. Madero	LOMAS DE CUAUTEPEC
Gustavo A. Madero	PARQUE METROPOLITANO
Gustavo A. Madero	MALACATES
Gustavo A. Madero	LA LENGÜETA
Gustavo A. Madero	Ampl. MALACATES
Gustavo A. Madero	Ejido SAN JUAN DE ARAGON
Gustavo A. Madero	Ampl. PROVIDENCIA
Gustavo A. Madero	JUAN GONZALEZ ROMERO
Gustavo A. Madero	DEL OBRERO
Gustavo A. Madero	LA CRUZ
Gustavo A. Madero	GABRIEL HERNANDEZ
Gustavo A. Madero	25 DE JULIO
Gustavo A. Madero	SAN FELIPE DE JESUS
Gustavo A. Madero	Villa HERMOSA
Gustavo A. Madero	Ampl. GABRIEL HERNANDEZ
Gustavo A. Madero	LA PRADERA
Gustavo A. Madero	CUCHILLA DEL TESORO
Gustavo A. Madero	NUEVA TENOCHTITLAN
Gustavo A. Madero	ROSAS DEL TEPEYAC
Gustavo A. Madero	LA DINAMITA
Iztapalapa	SAN MIGUEL TEOTONGO SECC PUENTE
Iztapalapa	SAN MIGUEL TEOTONGO SECC CAPILLA
Iztapalapa	SAN PABLO
Iztapalapa	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1A AMPL
Iztapalapa	Ampl. SANTA MARIA AZTAHUACAN
Iztapalapa	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC RANCHO BAJO)
Iztapalapa	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC AVISADERO)
Iztapalapa	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC CORRALES)
Iztapalapa	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC PALMITAS)
Iztapalapa	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC ACORRALADO)
Iztapalapa	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC LAS TORRES)
Iztapalapa	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC MERCEDES)
Iztapalapa	IXTLAHUACAN
Iztapalapa	MIRAVALLS
Iztapalapa	POTRERO DE LA LUNA
Iztapalapa	Pbo. SANTIAGO ACAHUALTEPEC
Iztapalapa	LOMAS DE ZARAGOZA
Iztapalapa	MIGUEL DE LA MADRID HURTADO
Iztapalapa	BENITO JUAREZ
Iztapalapa	Ampl. PARAJE SAN JUAN
Iztapalapa	LEYES DE REFORMA 2A SECCION
Iztapalapa	SIDERAL
Iztapalapa	LEYES DE REFORMA 3A SECCION
Iztapalapa	GUADALUPE DEL MORAL
Iztapalapa	Bo. SANTA BARBARA
Iztapalapa	Bo. SAN IGNACIO
Iztapalapa	Bo. LA ASUNCION
Iztapalapa	Bo. SAN JOSE
Iztapalapa	Bo. SAN PEDRO
Iztapalapa	PARAJE SAN JUAN CERRO
Iztapalapa	MONTE ALBAN
Iztapalapa	PARAJE ZACATEPEC
Iztapalapa	Pbo. SANTA MARIA AZTAHUACAN

Iztapalapa	Pbo. SANTA MARTHA ACATITLA
Iztapalapa	Pbo. SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLA
Iztapalapa	SANTA MARIA AZTAHUACAN
Iztapalapa	RENOVACION
Iztapalapa	Pbo. SAN LORENZO XICOTENCATL
Iztapalapa	EL PARAISO
Iztapalapa	ALVARO OBREGON
Iztapalapa	EJERCITO DE AGUA PRIETA
Iztapalapa	VALLE DE LUCES
Iztapalapa	EL MIRADOR
Iztapalapa	Bo. SAN SIMON CULHUACAN
Iztapalapa	MIXCOATL
Iztapalapa	LA PLANTA
Iztapalapa	PRESIDENTES DE MEXICO
Iztapalapa	EL MOLINO TEZONCO
Iztapalapa	Bo. SAN LORENZO
Iztapalapa	Bo. SAN ANTONIO
Iztapalapa	INSURGENTES
Iztapalapa	Pbo. STA CRUZ MEYEHUALCO
Iztapalapa	REFORMA POLITICA
Iztapalapa	EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON
Iztapalapa	U. Habit. IGNACIO ZARAGOZA
Iztapalapa	U. Habit. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA
Iztapalapa	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
Iztapalapa	STA MARTHA ACATITLA SUR
Iztapalapa	SANTA MARTHA ACATITLA NORTE
Iztapalapa	U. Habit. SABADELL BELLAVISTA
Iztapalapa	Ampl. EMILIANO ZAPATA
Iztapalapa	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC GUADALUPE)
Iztapalapa	CHINAMPAC DE JUAREZ
Iztapalapa	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECCION IXTLAHUACA)
Iztapalapa	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC RANCHITO)
Iztapalapa	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC JARDINES)
Iztapalapa	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC LA CRUZ)
Iztapalapa	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC LOMA ALTA)
Tláhuac	LOPEZ PORTILLO
Tláhuac	GUADALUPE TLALTENCO
Tláhuac	Pbo. SANTA CATARINA YECAHUIZOTL
Tláhuac	LA CONCHITA ZAPOTITLAN
Tláhuac	LA ESTACION
Tláhuac	Pbo. SAN FRANCISCO TLALTENCO
Tláhuac	Bo. SANTIAGO
Tláhuac	EL TRIANGULO
Tláhuac	LA LUPITA
Tláhuac	LA ASUNCION
Tláhuac	Ampl. SANTA CATARINA
Tláhuac	ZACATENCO
Tláhuac	SELENE
Tláhuac	JAIME TORRES BODET
Tláhuac	3 DE MAYO
Xochimilco	Pbo. STA CECILIA TEPETLAPA
Xochimilco	Pbo. STA MA NATIVITAS
Xochimilco	Bo. LA PLANTA

Xochimilco	Bo. LAS CRUCES
Xochimilco	Ampl. NATIVITAS
Xochimilco	Bo. SAN JUAN
Xochimilco	CERRILLOS SEGUNDA SECCION
Xochimilco	CERRILLOS III
Xochimilco	CRISTO REY
Xochimilco	DEL CARMEN
Xochimilco	Pbo. SANTA CRUZ ACALPIXCA
Xochimilco	SAN FELIPE
Xochimilco	Pbo. SAN GREGORIO ATLAPULCO
Xochimilco	PEDREGAL DE SAN FRANCISCO
Xochimilco	Bo. SAN ANTONIO
Xochimilco	EL MIRADOR
Xochimilco	LOMAS DE NATIVITAS
Xochimilco	Bo. LA CANDELARIA
Xochimilco	Pbo. SAN LORENZO ATEMOAYA
Xochimilco	Pbo. SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA
Milpa Alta	LA CONCHITA
Milpa Alta	Bo. NOCHTLA
Milpa Alta	Bo. LA LUPITA TETIPAC
Milpa Alta	Bo. TULA
Milpa Alta	Pbo. SAN LORENZO TLACOYUCAN
Milpa Alta	Bo. OCOTITLA
Milpa Alta	Bo. PANCHIMALCO
Milpa Alta	Bo. CHALMITA
Milpa Alta	Pbo. SAN FRANCISCO TECOXA
Milpa Alta	Pbo. SN JERONIMO MIACATLAN
Milpa Alta	Pbo. SAN JUAN TEPENAHUAC
Milpa Alta	Bo. SANTA CRUZ
Milpa Alta	Pbo. SN SALVADOR CUAUHTENCO
Milpa Alta	Villa MILPA ALTA CENTRO
Milpa Alta	Bo. LA LUPITA XOLCO
Milpa Alta	Bo. SAN MIGUEL (STA ANA TLACOTENCO)
Milpa Alta	Bo. SAN JOSE
Milpa Alta	Bo. SAN MARCOS
Milpa Alta	Pbo. SAN BARTOLOME XICOMULCO
Milpa Alta	Bo. CENTRO
Milpa Alta	Bo. SAN JUAN
Milpa Alta	Bo. SAN MATEO
Milpa Alta	Bo. LA LUZ
Milpa Alta	Bo. LOS ANGELES
Milpa Alta	Bo. LA CONCEPCION
Milpa Alta	Bo. SAN AGUSTIN
Milpa Alta	Pbo. SAN AGUSTIN OHTENCO
Milpa Alta	Bo. TECAXTITLA
Milpa Alta	Bo. TENANTITLA
Milpa Alta	Bo. SANTA MARTHA
Milpa Alta	Bo. XALTIPAC
Tlalpan	Pbo. SAN MIGUEL TOPILEJO
Tlalpan	TLALPUENTE
Tlalpan	PLAN DE AYALA
Tlalpan	BOSQUES DEL PEDREGAL
Tlalpan	TLALMILLE

Tlalpan	Pbo. PARRES EL GUARDA
Tlalpan	LA PALMA
Tlalpan	LOMAS DE CUILOTEPEC
Tlalpan	VISTAS DEL PEDREGAL
Tlalpan	CHICHICASPATL
Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS 5A SECCION
Tlalpan	VIVEROS COATECTLAN
Tlalpan	Pbo. SAN ANDRES TOTOLTEPEC
Tlalpan	Pbo. SAN MIGUEL XICALCO
Tlalpan	Pbo. SAN MIGUEL AJUSCO
Tlalpan	Pbo. SANTO TOMAS AJUSCO
Tlalpan	MESA DE LOS HORNOS
Tlalpan	MAGDALENA PETLACALCO
Tlalpan	DOS DE OCTUBRE
Tlalpan	ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA
Tlalpan	DIVISADERO
Tlalpan	LA PALMA 1A SECCION
Tlalpan	SAN ANDRES TOTOLTEPEC

Tabla 7. Listado de colonias, pueblos o barrios beneficiarios en la modalidad de subsidio parcial de 50%

Alcaldía	Colonia
Gustavo A. Madero	MAXIMINO AVILA CAMACHO
Gustavo A. Madero	NUEVA VALLEJO
Gustavo A. Madero	SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
Gustavo A. Madero	UNIDAD INDUSTRIAL VALLEJO
Gustavo A. Madero	SAN PEDRO ZACATENCO
Gustavo A. Madero	TORRES LINDAVISTA
Gustavo A. Madero	STA MARIA TICOMAN
Gustavo A. Madero	Ampl. PROGRESO NACIONAL
Gustavo A. Madero	PROGRESO NACIONAL
Gustavo A. Madero	JORGE NEGRETE
Gustavo A. Madero	Ampl. GUADALUPE PROLETARIA
Gustavo A. Madero	GUADALUPE PROLETARIA
Gustavo A. Madero	SANTA ROSA
Gustavo A. Madero	SAN JOSE DE LA ESCALERA
Gustavo A. Madero	U.Habit. EL ARBOLILLO CTM
Gustavo A. Madero	ZONA ESCOLAR
Gustavo A. Madero	GUADALUPE VICTORIA
Gustavo A. Madero	ZONA ESCOLAR ORIENTE
Gustavo A. Madero	CASTILLO CHICO
Gustavo A. Madero	DEL CARMEN
Gustavo A. Madero	CUAUTEPEC DE MADERO
Gustavo A. Madero	DEL BOSQUE
Gustavo A. Madero	PALMATITLA
Gustavo A. Madero	ARBOLEDAS
Gustavo A. Madero	Ampl. CHALMA DE GUADALUPE
Gustavo A. Madero	SANTA ISABEL TOLA
Gustavo A. Madero	Ampl. EMILIANO ZAPATA
Gustavo A. Madero	HEROES DE CHAPULTEPEC
Gustavo A. Madero	CUCHILLA DE LA JOYA
Gustavo A. Madero	LA JOYA
Gustavo A. Madero	U.Habit. EJIDO SAN JUAN DE ARAGON
Gustavo A. Madero	SAN JUAN DE ARAGON 2A SECC

Gustavo A. Madero	SAN JUAN DE ARAGON 7A SECC
Gustavo A. Madero	SAN JUAN DE ARAGON VI SECC
Gustavo A. Madero	SAN JUAN DE ARAGON 1A SECC
Gustavo A. Madero	GRANJAS MODERNAS
Gustavo A. Madero	SALVADOR DIAZ MIRON
Gustavo A. Madero	15 DE AGOSTO
Gustavo A. Madero	MARTIN CARRERA
Gustavo A. Madero	ESTANZUELA
Gustavo A. Madero	CAMPESTRE ARAGON
Gustavo A. Madero	LA ESMERALDA
Gustavo A. Madero	VALLEJO
Gustavo A. Madero	INDUSTRIAL
Gustavo A. Madero	TRES ESTRELLAS
Gustavo A. Madero	INDECO
Gustavo A. Madero	Ampl. CASAS ALEMAN
Gustavo A. Madero	ARAGON INGUARAN
Gustavo A. Madero	TABLAS DE SAN AGUSTIN
Gustavo A. Madero	BELISARIO DOMINGUEZ
Gustavo A. Madero	VILLA GUSTAVO A MADERO
Gustavo A. Madero	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
Gustavo A. Madero	Villa DE ARAGON
Gustavo A. Madero	LA MALINCHE
Gustavo A. Madero	SAN JUAN DE ARAGON III SECC
Gustavo A. Madero	FERROCARRILERA
Gustavo A. Madero	PROVIDENCIA
Gustavo A. Madero	SAN JUAN DE ARAGON
Gustavo A. Madero	GERTRUDIS SANCHEZ 2A SECC
Gustavo A. Madero	FAJA DE ORO
Gustavo A. Madero	NUEVA ATZACOALCO
Gustavo A. Madero	VASCO DE QUIROGA
Gustavo A. Madero	EMILIANO ZAPATA
Gustavo A. Madero	7 DE NOVIEMBRE
Gustavo A. Madero	MARTIRES DE RIO BLANCO
Gustavo A. Madero	FERNANDO CASAS ALEMAN
Gustavo A. Madero	C T M ARAGON
Gustavo A. Madero	EX ESCUELA DE TIRO
Gustavo A. Madero	Ampl. C T M ARAGON
Gustavo A. Madero	U.Habit. ESMERALDA
Gustavo A. Madero	GERTRUDIS SANCHEZ 1A SECC
Gustavo A. Madero	LA JOYITA
Gustavo A. Madero	ARAGON LA VILLA
Gustavo A. Madero	C T M EL RISCO
Gustavo A. Madero	U.Habit. EL MILAGRO
Gustavo A. Madero	U.Habit. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON 1
Gustavo A. Madero	TEPETATES
Gustavo A. Madero	U.Habit. CUCHILLA DEL TESORO
Gustavo A. Madero	Ampl. MARTIRES DE RIO BLANCO
Gustavo A. Madero	EL OLIVO
Gustavo A. Madero	C.Habit. PRADERA 1A SECCION
Gustavo A. Madero	HEROES DE CERRO PRIETO
Gustavo A. Madero	PRADERA II SECCION
Gustavo A. Madero	TRIUNFO DE LA REPUBLICA
Gustavo A. Madero	Pbo. SAN JUAN DE ARAGON

Gustavo A. Madero	Pbo. DE SANTIAGO ATZACOALCO
Gustavo A. Madero	EL COYOL
Gustavo A. Madero	VALLE DE MADERO
Gustavo A. Madero	GERTRUDIS SANCHEZ 3A SECC
Iztapalapa	SAN JUAN JOYA
Iztapalapa	ESTRELLA DEL SUR
Iztapalapa	U.Habit. VALLE DE LUCES
Iztapalapa	SAN JUAN ESTRELLA
Iztapalapa	EL RODEO
Iztapalapa	CASA BLANCA
Iztapalapa	Ampl. BELLAVISTA
Iztapalapa	FRANCISCO VILLA
Iztapalapa	LOS ANGELES APANOAYA
Iztapalapa	LA ERA
Iztapalapa	PARAJE SAN JUAN
Iztapalapa	LOS ANGELES
Iztapalapa	8A AMPL SAN MIGUEL
Iztapalapa	JACARANDAS
Iztapalapa	PROGRESISTA
Iztapalapa	EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS
Iztapalapa	ALBARRADA
Iztapalapa	LEYES DE REFORMA 1A SECCION
Iztapalapa	CUCHILLA DEL MORAL
Iztapalapa	Bo. SAN PABLO
Iztapalapa	CONSTITUCION DE 1917
Iztapalapa	Ampl. SAN MIGUEL
Iztapalapa	Bo. SAN MIGUEL
Iztapalapa	EL MOLINO
Iztapalapa	EL SANTUARIO
Iztapalapa	PLAN DE IGUALA
Iztapalapa	EL MANTO
Iztapalapa	Ampl. EL SANTUARIO
Iztapalapa	LOMAS EL MANTO
Iztapalapa	SANTA MARIA DEL MONTE
Iztapalapa	ESTADO DE VERACRUZ
Iztapalapa	Ampl. VERACRUZANA
Iztapalapa	LA REGADERA
Iztapalapa	Bo. SAN LUCAS
Iztapalapa	U.Habit. VICENTE GUERRERO
Iztapalapa	EL EDEN
Iztapalapa	ERMITA ZARAGOZA
Iztapalapa	SANTA CRUZ MEYEHUALCO
Iztapalapa	RICARDO FLORES MAGON
Iztapalapa	Ampl. LOS REYES
Iztapalapa	TEPALCATES
Iztapalapa	JUAN ESCUTIA
Iztapalapa	FUEGO NUEVO
Iztapalapa	PUENTE BLANCO
Iztapalapa	LAS TORRES
Iztapalapa	AÑO DE JUAREZ
Iztapalapa	ALLEPETLALLI
Iztapalapa	USCOVI
Iztapalapa	VALLE DE SAN LORENZO

Iztapalapa	12 DE DICIEMBRE
Iztapalapa	GRANJAS ESTRELLA
Iztapalapa	RINCONADA ESTRELLA
Iztapalapa	SAN JUAN XALPA
Iztapalapa	CARLOS HANK GONZALEZ
Iztapalapa	U.Habit. GUELATAO DE JUAREZ I
Iztapalapa	EJERCITO DE ORIENTE
Iztapalapa	Ampl. RICARDO F MAGON
Iztapalapa	CERRO DE LA ESTRELLA
Iztapalapa	LAS PEÑAS
Tláhuac	MIGUEL HIDALGO
Tláhuac	Bo. SAN MIGUEL (STA. CATARINA YECAHUIZOTL)
Tláhuac	Ampl. SELENE
Tláhuac	OJO DE AGUA TLALTENCO
Tláhuac	LA HABANA
Tláhuac	SAN JOSE
Tláhuac	STA CECILIA
Tláhuac	Bo. LA GUADALUPE
Tláhuac	Bo. SAN AGUSTIN (SAN JUAN IXTAYOPAN)
Tláhuac	Bo. LA CONCEPCION (SAN JUAN IXTAYOPAN)
Tláhuac	PEÑA ALTA
Tláhuac	TIERRA BLANCA
Tláhuac	Bo. SAN MATEO
Tláhuac	Bo. SAN JUAN
Tláhuac	Bo. LA ASUNCION
Tláhuac	Bo. SAN MIGUEL (CABECERA DELEGACIONAL)
Tláhuac	Bo. SAN ANDRES
Tláhuac	Bo. LOS REYES
Tláhuac	Bo. LA MAGDALENA
Tláhuac	Bo. SANTA ANA
Tláhuac	Bo. GUADALUPE STA CATARINA YEC
Tláhuac	Bo. LA CONCEPCION
Tláhuac	Bo. SANTA ANA PONIENTE
Tláhuac	SAN SEBASTIAN
Xochimilco	Pbo. SANTA CRUZ XOCHITEPEC
Xochimilco	Pbo. SANTIAGO TEPALCATLALPAN
Xochimilco	SANTA CRUZ DE GUADALUPE
Xochimilco	Pbo. SAN MATEO XALPA
Xochimilco	Pbo. SAN ANDRES AHUAYUCAN
Xochimilco	Ampl. TEPEPAN
Xochimilco	LA CAÑADA
Xochimilco	RANCHO TEJOMULCO
Tlalpan	TECORRAL
Tlalpan	LOMAS DE PADIERNA
Tlalpan	LOS ENCINOS
Tlalpan	LOMAS HIDALGO
Tlalpan	LA PRIMAVERA
Tlalpan	CUCHILLA DE PADIERNA
Tlalpan	POPULAR SANTA TERESA
Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS 1A SECC
Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS 3A SECCION
Tlalpan	PEDREGAL SAN NICOLAS 4A SECC
Tlalpan	TORRES DE PADIERNA

Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS 2A SECCION
Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
Tlalpan	MIGUEL HIDALGO 2A SECC
Tlalpan	CRUZ DEL FAROL
Tlalpan	CHIMILLI
Tlalpan	MIGUEL HIDALGO 4A SECC
Tlalpan	MIGUEL HIDALGO 3A SECC
Tlalpan	BELVEDERE AJUSCO
Tlalpan	CULTURA MAYA
Tlalpan	NUEVO RENACIMIENTO DE AXALCO
Tlalpan	LOMAS DE PADIERNA SUR
Tlalpan	COLINAS DEL AJUSCO
Tlalpan	Pbo. CHIMALCOYOTL
Tlalpan	FUENTES DE TEPEPAN
Tlalpan	EL MIRADOR 2A SECC
Tlalpan	LOS VOLCANES
Tlalpan	Pbo. SAN PEDRO MARTIR
Tlalpan	SAN JUAN TEPEXIMILPA
Tlalpan	VALLE DE TEPEPAN
Tlalpan	EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR
Tlalpan	CUMBRES DE TEPETONGO
Tlalpan	Pbo. STA URSULA XITLA
Tlalpan	MIRADOR 1
Tlalpan	LOMAS DEL PEDREGAL
Tlalpan	VERANO
Tlalpan	MIRADOR DEL VALLE
Tlalpan	TEPEXIMILPA LA PAZ
Tlalpan	LOMA BONITA
Tlalpan	TLAXCALTENCO LA MESA
Tlalpan	ROCA DE CRISTAL
Tlalpan	BOSQUES DE TEPEXIMILPA
Tlalpan	EL FRESNO
Tlalpan	Ampl. ORIENTE SAN ANDRES TOTOLTEPEC
Tlalpan	CUEVITAS
Tlalpan	JUVENTUD UNIDA
Tlalpan	MOVIMIENTO ORGANIZADO DE TLALPAN
Tlalpan	MIRADOR II
Tlalpan	EL MIRADOR 1A SECCION
Tlalpan	MIGUEL HIDALGO
Tlalpan	SANTISIMA TRINIDAD
Milpa Alta	Bo. SAN MIGUEL (SN PABLO OZTOTEPEC)
Milpa Alta	Bo. CRUZTITLA
Milpa Alta	Bo. XOCHITEPEC

Debe decir:**IV.1.1 Objetivos específicos**

- Instalar hasta 20,000 sistemas de cosecha o captación de lluvia.
- ...

V.1 Población objetivo

...

Tabla 5. Población objetivo

Alcaldía	Población Total	Población Objetivo
Gustavo A. Madero	1,173,351	907,494
Iztapalapa	1,835,486	1,451,951
Milpa Alta	152,685	152,685
Tláhuac	392,313	294,103
Tlalpan	699,928	337,350
Xochimilco	442,178	204,501
Total	5,702,700	3,348,084

Las Alcaldías podrán solicitar de manera escrita la incorporación de nuevas colonias al Programa; petición que deberá contener la exposición de motivos y el número de personas beneficiarias potenciales. La Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental analizará y determinará la procedencia o improcedencia de la solicitud y en su caso realizará las adecuaciones pertinentes al Programa.

V.2 Población beneficiaria

...

De esta manera, se determinó el arranque del Programa en las siguientes 572 colonias, pueblos o barrios de las 6 Alcaldías Tlalpan, Tláhuac, Milpa Alta, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Xochimilco, debido a su doble vulnerabilidad asociada a la escasez de agua y marginación económica:

Tabla 6. Listado de colonias, pueblos o barrios beneficiarios en la modalidad de subsidio total:

Alcaldía	Localidad
GUSTAVO A. MADERO	25 DE JULIO
GUSTAVO A. MADERO	6 DE JUNIO
GUSTAVO A. MADERO	AHUEHUETES
GUSTAVO A. MADERO	Ampl. ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC EL ALTO
GUSTAVO A. MADERO	Ampl. BENITO JUAREZ
GUSTAVO A. MADERO	Ampl. CASTILLO GRANDE
GUSTAVO A. MADERO	Ampl. GABRIEL HERNANDEZ
GUSTAVO A. MADERO	Ampl. MALACATES
GUSTAVO A. MADERO	Ampl. PROVIDENCIA
GUSTAVO A. MADERO	BENITO JUAREZ
GUSTAVO A. MADERO	Bo. CANDELARIA TICOMAN
GUSTAVO A. MADERO	Bo. SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMAN
GUSTAVO A. MADERO	CAPULTITLAN
GUSTAVO A. MADERO	CASTILLO GRANDE
GUSTAVO A. MADERO	CHALMA DE GUADALUPE
GUSTAVO A. MADERO	COCOYOTES
GUSTAVO A. MADERO	COMPOSITORES MEXICANOS
GUSTAVO A. MADERO	CUAUTEPEC BARRIO ALTO
GUSTAVO A. MADERO	CUCHILLA DEL TESORO
GUSTAVO A. MADERO	DEL OBRERO
GUSTAVO A. MADERO	Ejido SAN JUAN DE ARAGON
GUSTAVO A. MADERO	EL ARBOLILLO
GUSTAVO A. MADERO	EL TEPETATAL
GUSTAVO A. MADERO	FORESTAL
GUSTAVO A. MADERO	GABRIEL HERNANDEZ
GUSTAVO A. MADERO	GRAL FELIPE BERRIOZABAL

GUSTAVO A. MADERO	JUAN GONZALEZ ROMERO
GUSTAVO A. MADERO	JUVENTINO ROSAS
GUSTAVO A. MADERO	LA CASILDA
GUSTAVO A. MADERO	LA CRUZ
GUSTAVO A. MADERO	LA DINAMITA
GUSTAVO A. MADERO	LA LENGUETA
GUSTAVO A. MADERO	LA PASTORA
GUSTAVO A. MADERO	LA PRADERA
GUSTAVO A. MADERO	LOMA LA PALMA
GUSTAVO A. MADERO	LOMAS DE CUAUTEPEC
GUSTAVO A. MADERO	LUIS DONALDO COLOSIO
GUSTAVO A. MADERO	MALACATES
GUSTAVO A. MADERO	NUEVA TENOCHTITLAN
GUSTAVO A. MADERO	PARQUE METROPOLITANO
GUSTAVO A. MADERO	PRADOS DE CUAUTEPEC
GUSTAVO A. MADERO	ROSAS DEL TEPEYAC
GUSTAVO A. MADERO	SAN ANTONIO
GUSTAVO A. MADERO	SAN FELIPE DE JESUS
GUSTAVO A. MADERO	SANTIAGO ATEPETLAC
GUSTAVO A. MADERO	TLACAELEL
GUSTAVO A. MADERO	TLACAMACA
GUSTAVO A. MADERO	TLALPEXCO
GUSTAVO A. MADERO	Villa HERMOSA
GUSTAVO A. MADERO	VISTA HERMOSA
IZTAPALAPA	ALVARO OBREGON
IZTAPALAPA	Ampl. EMILIANO ZAPATA
IZTAPALAPA	Ampl. PARAJE SAN JUAN
IZTAPALAPA	Ampl. SANTA MARIA AZTAHUACAN
IZTAPALAPA	BENITO JUAREZ
IZTAPALAPA	Bo. LA ASUNCION
IZTAPALAPA	Bo. SAN ANTONIO
IZTAPALAPA	Bo. SAN IGNACIO
IZTAPALAPA	Bo. SAN JOSE
IZTAPALAPA	Bo. SAN LORENZO
IZTAPALAPA	Bo. SAN PEDRO
IZTAPALAPA	Bo. SAN SIMON CULHUACAN
IZTAPALAPA	Bo. SANTA BARBARA
IZTAPALAPA	BUENAVISTA
IZTAPALAPA	CAMPESTRE POTRERO
IZTAPALAPA	CHINAMPAC DE JUAREZ
IZTAPALAPA	CITLALI
IZTAPALAPA	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO
IZTAPALAPA	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
IZTAPALAPA	EJERCITO DE AGUA PRIETA
IZTAPALAPA	EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON
IZTAPALAPA	EL MIRADOR
IZTAPALAPA	EL MOLINO TEZONCO
IZTAPALAPA	EL PARAISO
IZTAPALAPA	EL RETOÑO
IZTAPALAPA	EL ROSARIO
IZTAPALAPA	GUADALUPE DEL MORAL
IZTAPALAPA	INSURGENTES
IZTAPALAPA	IXTLAHUACAN

IZTAPALAPA	JOSE LOPEZ PORTILLO
IZTAPALAPA	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
IZTAPALAPA	LA PLANTA
IZTAPALAPA	LA POLVORILLA
IZTAPALAPA	LEYES DE REFORMA 2A SECCION
IZTAPALAPA	LEYES DE REFORMA 3A SECCION
IZTAPALAPA	LOMAS DE LA ESTANCIA
IZTAPALAPA	LOMAS DE SAN LORENZO
IZTAPALAPA	LOMAS DE ZARAGOZA
IZTAPALAPA	MIGUEL DE LA MADRID HURTADO
IZTAPALAPA	MIRAVALLS
IZTAPALAPA	MIXCOATL
IZTAPALAPA	MONTE ALBAN
IZTAPALAPA	PALMITAS
IZTAPALAPA	PARAJE SAN JUAN CERRO
IZTAPALAPA	PARAJE ZACATEPEC
IZTAPALAPA	Pbo. CULHUACAN
IZTAPALAPA	Pbo. SAN LORENZO TEZONCO
IZTAPALAPA	Pbo. SAN LORENZO XICOTENCATL
IZTAPALAPA	Pbo. SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLA
IZTAPALAPA	Pbo. SANTA MARIA AZTAHUACAN
IZTAPALAPA	Pbo. SANTA MARTHA ACATITLA
IZTAPALAPA	Pbo. SANTIAGO ACAHUALTEPEC
IZTAPALAPA	Pbo. STA CRUZ MEYEHUALCO
IZTAPALAPA	POTRERO DE LA LUNA
IZTAPALAPA	PRESIDENTES DE MEXICO
IZTAPALAPA	REFORMA POLITICA
IZTAPALAPA	RENOVACION
IZTAPALAPA	SAN JOSE ACULCO
IZTAPALAPA	SAN JOSE BUENAVISTA
IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC ACORRALADO)
IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC AVISADERO)
IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC CORRALES)
IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC GUADALUPE)
IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC JARDINES)
IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC LA CRUZ)
IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC LAS TORRES)
IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC LOMA ALTA)
IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC MERCEDES)
IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC PALMITAS)
IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC RANCHITO)
IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECC RANCHO BAJO)
IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO (SECCION IXTLAHUACA)
IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO SECC CAPILLA
IZTAPALAPA	SAN MIGUEL TEOTONGO SECC PUENTE
IZTAPALAPA	SAN PABLO
IZTAPALAPA	SANTA ISABEL INDUSTRIAL
IZTAPALAPA	SANTA MARIA AZTAHUACAN
IZTAPALAPA	SANTA MARTHA ACATITLA NORTE
IZTAPALAPA	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1A AMPL
IZTAPALAPA	SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2A AMPL
IZTAPALAPA	SIDERAL

IZTAPALAPA	STA MARTHA ACATITLA SUR
IZTAPALAPA	TENORIOS
IZTAPALAPA	U. Habit. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA
IZTAPALAPA	U. Habit. IGNACIO ZARAGOZA
IZTAPALAPA	U. Habit. SABADELL BELLAVISTA
IZTAPALAPA	VALLE DE LUCES
IZTAPALAPA	XALPA
MILPA ALTA	LA CONCHITA
MILPA ALTA	Bo. CENTRO
MILPA ALTA	Bo. CHALMITA
MILPA ALTA	Bo. LA CONCEPCION
MILPA ALTA	Bo. LA LUPITA TETIPAC
MILPA ALTA	Bo. LA LUPITA XOLCO
MILPA ALTA	Bo. LA LUZ
MILPA ALTA	Bo. LOS ANGELES
MILPA ALTA	Bo. NOCHTLA
MILPA ALTA	Bo. OCOTITLA
MILPA ALTA	Bo. PANCHIMALCO
MILPA ALTA	Bo. SAN AGUSTIN
MILPA ALTA	Bo. SAN JOSE
MILPA ALTA	Bo. SAN JUAN
MILPA ALTA	Bo. SAN MARCOS
MILPA ALTA	Bo. SAN MATEO
MILPA ALTA	Bo. SAN MIGUEL (STA ANA TLACOTENCO)
MILPA ALTA	Bo. SANTA CRUZ
MILPA ALTA	Bo. SANTA MARTHA
MILPA ALTA	Bo. TECAXTITLA
MILPA ALTA	Bo. TENANTITLA
MILPA ALTA	Bo. TULA
MILPA ALTA	Bo. XALTIPAC
MILPA ALTA	Pbo. SAN AGUSTIN OHTENCO
MILPA ALTA	Pbo. SAN BARTOLOME XICOMULCO
MILPA ALTA	Pbo. SAN FRANCISCO TECOXPA
MILPA ALTA	Pbo. SAN JUAN TEPENAHUAC
MILPA ALTA	Pbo. SAN LORENZO TLACOYUCAN
MILPA ALTA	Pbo. SN JERONIMO MIACATLAN
MILPA ALTA	Pbo. SN SALVADOR CUAUHTENCO
MILPA ALTA	Villa MILPA ALTA CENTRO
MILPA ALTA	ACENANTLALE
MILPA ALTA	ARBOLEDAS
MILPA ALTA	BOULEVAR LOPEZ PORTILLO
MILPA ALTA	CAMINO VIEJO A SAN FRANCISCO
MILPA ALTA	COATEPECL
MILPA ALTA	DON DIEGOCO
MILPA ALTA	MAXULCO
MILPA ALTA	NOXCALCO
MILPA ALTA	OLLA DE PIEDRA
MILPA ALTA	PROL. ZARAGOZA
MILPA ALTA	SAN ISIDRO
MILPA ALTA	SANTA ROSA
MILPA ALTA	TECHULTEPEC
MILPA ALTA	TEPETIPAC
MILPA ALTA	TEUHTLI

MILPA ALTA	EMILIANO ZAPATA
MILPA ALTA	EL TEJOCOTE
TLÁHUAC	3 DE MAYO
TLÁHUAC	AGRICOLA METROPOLITANA
TLÁHUAC	Ampl. JOSE LOPEZ PORTILLO
TLÁHUAC	Ampl. SANTA CATARINA
TLÁHUAC	Bo. LA SOLEDAD (san juan ixtayopan)
TLÁHUAC	Bo. LOS REYES (Mixquic)
TLÁHUAC	Bo. SANTIAGO
TLÁHUAC	Bo. STA ANA SUR
TLÁHUAC	EL TRIANGULO
TLÁHUAC	GUADALUPE TLALTENCO
TLÁHUAC	JAIME TORRES BODET
TLÁHUAC	LA ASUNCION
TLÁHUAC	LA CONCHITA ZAPOTITLAN
TLÁHUAC	LA ESTACION
TLÁHUAC	LA LUPITA
TLÁHUAC	LOPEZ PORTILLO
TLÁHUAC	LOS OLIVOS
TLÁHUAC	Pbo. SAN FRANCISCO TLALTENCO
TLÁHUAC	Pbo. SANTA CATARINA YECAHUIZOTL
TLÁHUAC	SELENE
TLÁHUAC	ZACATENCO
TLÁHUAC	ZAPOTITLA
TLALPAN	BOSQUES DEL PEDREGAL
TLALPAN	CHICHICASPATL
TLALPAN	DIVISADERO
TLALPAN	DOS DE OCTUBRE
TLALPAN	ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA
TLALPAN	LA PALMA
TLALPAN	LA PALMA 1A SECCION
TLALPAN	LOMAS DE CUILOTEPEC
TLALPAN	MAGDALENA PETLACALCO
TLALPAN	MESA DE LOS HORNOS
TLALPAN	Pbo. PARRES EL GUARDA
TLALPAN	Pbo. SAN ANDRES TOTOLTEPEC
TLALPAN	Pbo. SAN MIGUEL AJUSCO
TLALPAN	Pbo. SAN MIGUEL TOPILEJO
TLALPAN	Pbo. SAN MIGUEL XICALCO
TLALPAN	Pbo. SANTO TOMAS AJUSCO
TLALPAN	PEDREGAL DE SAN NICOLAS 5A SECCION
TLALPAN	PLAN DE AYALA
TLALPAN	SAN ANDRES TOTOLTEPEC
TLALPAN	TLALMILLE
TLALPAN	TLALPUENTE
TLALPAN	VISTAS DEL PEDREGAL
TLALPAN	VIVEROS COATECTLAN
XOCHIMILCO	Ampl. NATIVITAS
XOCHIMILCO	Ampl. SAN MARCOS NORTE
XOCHIMILCO	Bo. LA ASUNCION (cabecera delegacional)
XOCHIMILCO	Bo. LA ASUNCION (tlaxialtemalco)
XOCHIMILCO	Bo. LA CANDELARIA
XOCHIMILCO	Bo. LA PLANTA

XOCHIMILCO	Bo. LAS CRUCES
XOCHIMILCO	Bo. SAN ANTONIO
XOCHIMILCO	Bo. SAN JOSE (tlaxialtemalco)
XOCHIMILCO	Bo. SAN JUAN
XOCHIMILCO	Bo. SAN PEDRO
XOCHIMILCO	Bo. TETITLA
XOCHIMILCO	CERRILLOS I
XOCHIMILCO	CERRILLOS III
XOCHIMILCO	CERRILLOS SEGUNDA SECCION
XOCHIMILCO	CRISTO REY
XOCHIMILCO	DEL CARMEN
XOCHIMILCO	EL JAZMIN
XOCHIMILCO	EL MIRADOR
XOCHIMILCO	GUADALUPITA (Bo La Lupita)
XOCHIMILCO	LAS ANIMAS
XOCHIMILCO	LAS MESITAS
XOCHIMILCO	LOMAS DE NATIVITAS
XOCHIMILCO	Pbo. SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA
XOCHIMILCO	Pbo. SAN GREGORIO ATLAPULCO
XOCHIMILCO	Pbo. SAN LORENZO ATEMOAYA
XOCHIMILCO	Pbo. SANTA CRUZ ACALPIXCA
XOCHIMILCO	Pbo. STA CECILIA TEPETLAPA
XOCHIMILCO	Pbo. STA MA NATIVITAS
XOCHIMILCO	PEDREGAL DE SAN FRANCISCO
XOCHIMILCO	QUIRINO MENDOZA
XOCHIMILCO	SAN FELIPE
XOCHIMILCO	SAN JUAN MOYOTEPEC
XOCHIMILCO	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO
XOCHIMILCO	SANTIAGUITO

Tabla 7. Listado de colonias, pueblos o barrios beneficiarios en la modalidad de subsidio parcial de 50%

ALCALDÍA	COLONIA
GUSTAVO A. MADERO	15 DE AGOSTO
GUSTAVO A. MADERO	7 DE NOVIEMBRE
GUSTAVO A. MADERO	Ampl. C T M ARAGON
GUSTAVO A. MADERO	Ampl. CASAS ALEMAN
GUSTAVO A. MADERO	Ampl. CHALMA DE GUADALUPE
GUSTAVO A. MADERO	Ampl. EMILIANO ZAPATA
GUSTAVO A. MADERO	Ampl. GUADALUPE PROLETARIA
GUSTAVO A. MADERO	Ampl. MARTIRES DE RIO BLANCO
GUSTAVO A. MADERO	Ampl. PROGRESO NACIONAL
GUSTAVO A. MADERO	ARAGON INGUARAN
GUSTAVO A. MADERO	ARAGON LA VILLA
GUSTAVO A. MADERO	ARBOLEDAS
GUSTAVO A. MADERO	BELISARIO DOMINGUEZ
GUSTAVO A. MADERO	C T M ARAGON
GUSTAVO A. MADERO	C T M EL RISCO
GUSTAVO A. MADERO	C.Habit. PRADERA 1A SECCION
GUSTAVO A. MADERO	CAMPESTRE ARAGON
GUSTAVO A. MADERO	CASTILLO CHICO
GUSTAVO A. MADERO	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
GUSTAVO A. MADERO	CUAUTEPEC DE MADERO
GUSTAVO A. MADERO	CUCHILLA DE LA JOYA

GUSTAVO A. MADERO	DEFENSORES DE LA REPUBLICA
GUSTAVO A. MADERO	DEL BOSQUE
GUSTAVO A. MADERO	DEL CARMEN
GUSTAVO A. MADERO	EL COYOL
GUSTAVO A. MADERO	EL OLIVO
GUSTAVO A. MADERO	EMILIANO ZAPATA
GUSTAVO A. MADERO	ESTANZUELA
GUSTAVO A. MADERO	EX ESCUELA DE TIRO
GUSTAVO A. MADERO	FAJA DE ORO
GUSTAVO A. MADERO	FERNANDO CASAS ALEMAN
GUSTAVO A. MADERO	FERROCARRILERA
GUSTAVO A. MADERO	GERTRUDIS SANCHEZ 1A SECC
GUSTAVO A. MADERO	GERTRUDIS SANCHEZ 2A SECC
GUSTAVO A. MADERO	GERTRUDIS SANCHEZ 3A SECC
GUSTAVO A. MADERO	GRANJAS MODERNAS
GUSTAVO A. MADERO	GUADALUPE PROLETARIA
GUSTAVO A. MADERO	GUADALUPE VICTORIA
GUSTAVO A. MADERO	GUADALUPE VICTORIA (colinda Azcapo)
GUSTAVO A. MADERO	HEROES DE CERRO PRIETO
GUSTAVO A. MADERO	HEROES DE CHAPULTEPEC
GUSTAVO A. MADERO	INDECO
GUSTAVO A. MADERO	INDUSTRIAL
GUSTAVO A. MADERO	JORGE NEGRETE
GUSTAVO A. MADERO	LA ESMERALDA
GUSTAVO A. MADERO	LA JOYA
GUSTAVO A. MADERO	LA JOYITA
GUSTAVO A. MADERO	LA MALINCHE
GUSTAVO A. MADERO	MAGDALENA DE LAS SALINAS
GUSTAVO A. MADERO	MARTIN CARRERA
GUSTAVO A. MADERO	MARTIRES DE RIO BLANCO
GUSTAVO A. MADERO	MAXIMINO AVILA CAMACHO
GUSTAVO A. MADERO	NUEVA ATZACOALCO
GUSTAVO A. MADERO	NUEVA VALLEJO
GUSTAVO A. MADERO	PALMATITLA
GUSTAVO A. MADERO	Pbo. DE SANTIAGO ATZACOALCO
GUSTAVO A. MADERO	Pbo. SAN JUAN DE ARAGON
GUSTAVO A. MADERO	PRADERA II SECCION
GUSTAVO A. MADERO	PROGRESO NACIONAL
GUSTAVO A. MADERO	PROVIDENCIA
GUSTAVO A. MADERO	SALVADOR DIAZ MIRON
GUSTAVO A. MADERO	SAN BARTOLO ATEPEHUACAN
GUSTAVO A. MADERO	SAN JOSE DE LA ESCALERA
GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGON
GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGON 1A SECC
GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGON 2A SECC
GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGON 7A SECC
GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGON III SECC
GUSTAVO A. MADERO	SAN JUAN DE ARAGON VI SECC
GUSTAVO A. MADERO	SAN PEDRO ZACATENCO
GUSTAVO A. MADERO	SANTA ISABEL TOLA
GUSTAVO A. MADERO	SANTA ROSA
GUSTAVO A. MADERO	STA MARIA TICOMAN
GUSTAVO A. MADERO	TABLAS DE SAN AGUSTIN

GUSTAVO A. MADERO	TEPETATES
GUSTAVO A. MADERO	TORRES LINDAVISTA
GUSTAVO A. MADERO	TRES ESTRELLAS
GUSTAVO A. MADERO	TRIUNFO DE LA REPUBLICA
GUSTAVO A. MADERO	U.Habit. CUCHILLA DEL TESORO
GUSTAVO A. MADERO	U.Habit. EJIDO SAN JUAN DE ARAGON
GUSTAVO A. MADERO	U.Habit. EL ARBOLILLO CTM
GUSTAVO A. MADERO	U.Habit. EL MILAGRO
GUSTAVO A. MADERO	U.Habit. ESMERALDA
GUSTAVO A. MADERO	U.Habit. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON 1
GUSTAVO A. MADERO	UNIDAD INDUSTRIAL VALLEJO
GUSTAVO A. MADERO	VALLE DE MADERO
GUSTAVO A. MADERO	VALLEJO
GUSTAVO A. MADERO	VASCO DE QUIROGA
GUSTAVO A. MADERO	Villa DE ARAGON
GUSTAVO A. MADERO	VILLA GUSTAVO A MADERO
GUSTAVO A. MADERO	ZONA ESCOLAR
GUSTAVO A. MADERO	ZONA ESCOLAR ORIENTE
IZTAPALAPA	Ampl. EL TRIUNFO
IZTAPALAPA	12 DE DICIEMBRE
IZTAPALAPA	8A AMPL SAN MIGUEL
IZTAPALAPA	ALBARRADA
IZTAPALAPA	ALLEPETLALLI
IZTAPALAPA	Ampl. BELLAVISTA
IZTAPALAPA	Ampl. EL SANTUARIO
IZTAPALAPA	Ampl. LOS REYES
IZTAPALAPA	Ampl. RICARDO F MAGON
IZTAPALAPA	Ampl. SAN MIGUEL
IZTAPALAPA	Ampl. VERACRUZANA
IZTAPALAPA	AÑO DE JUAREZ
IZTAPALAPA	APATLACO
IZTAPALAPA	Bo. SAN LUCAS
IZTAPALAPA	Bo. SAN MIGUEL
IZTAPALAPA	Bo. SAN PABLO
IZTAPALAPA	CANANEA
IZTAPALAPA	CARLOS HANK GONZALEZ
IZTAPALAPA	CASA BLANCA
IZTAPALAPA	CERRO DE LA ESTRELLA
IZTAPALAPA	CONSTITUCION DE 1917
IZTAPALAPA	CUCHILLA DEL MORAL
IZTAPALAPA	DR ALFONSO ORTIZ TIRADO
IZTAPALAPA	EJERCITO DE ORIENTE
IZTAPALAPA	EL EDEN
IZTAPALAPA	EL MANTO
IZTAPALAPA	EL MOLINO
IZTAPALAPA	EL RODEO
IZTAPALAPA	EL SANTUARIO
IZTAPALAPA	EL SIFON
IZTAPALAPA	EL TRIUNFO
IZTAPALAPA	EL VERGEL
IZTAPALAPA	ERMITA ZARAGOZA
IZTAPALAPA	ESTADO DE VERACRUZ
IZTAPALAPA	ESTRELLA DEL SUR

IZTAPALAPA	EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS
IZTAPALAPA	FRANCISCO VILLA
IZTAPALAPA	FUEGO NUEVO
IZTAPALAPA	GRANJAS ESMERALDA
IZTAPALAPA	GRANJAS ESTRELLA
IZTAPALAPA	HEROES DE CHURUBUSCO
IZTAPALAPA	JACARANDAS
IZTAPALAPA	JARDINES DE CHURUBUSCO
IZTAPALAPA	JARDINES DE SAN LORENZO TEZONCO
IZTAPALAPA	JUAN ESCUTIA
IZTAPALAPA	LA ERA
IZTAPALAPA	LA REGADERA
IZTAPALAPA	LAS PEÑAS
IZTAPALAPA	LAS TORRES
IZTAPALAPA	LEYES DE REFORMA 1A SECCION
IZTAPALAPA	LOMAS EL MANTO
IZTAPALAPA	LOS ANGELES
IZTAPALAPA	LOS ANGELES APANOAYA
IZTAPALAPA	NUEVA ROSITA
IZTAPALAPA	PARAJE SAN JUAN
IZTAPALAPA	Pbo. MAGDALENA ATLAZOLPA
IZTAPALAPA	Pbo. STA MARIA TOMATLAN
IZTAPALAPA	PLAN DE IGUALA
IZTAPALAPA	PROGRESISTA
IZTAPALAPA	PUENTE BLANCO
IZTAPALAPA	PURISIMA ATLAZOLPA
IZTAPALAPA	RICARDO FLORES MAGON
IZTAPALAPA	RINCONADA ESTRELLA
IZTAPALAPA	SAN JUAN ESTRELLA
IZTAPALAPA	SAN JUAN JOYA
IZTAPALAPA	SAN JUAN XALPA
IZTAPALAPA	SANTA CRUZ MEYEHUALCO
IZTAPALAPA	SANTA MARIA DEL MONTE
IZTAPALAPA	SECTOR POPULAR
IZTAPALAPA	TEPalcates
IZTAPALAPA	U.Habit. GUELATAO DE JUAREZ I
IZTAPALAPA	U.Habit. VALLE DE LUCES
IZTAPALAPA	U.Habit. VICENTE GUERRERO
IZTAPALAPA	USCOVI
IZTAPALAPA	VALLE DE SAN LORENZO
IZTAPALAPA	ZACAHUITZCO
MILPA ALTA	Bo. SAN MIGUEL (SN PABLO OZTOTEPEC)
MILPA ALTA	Bo. CRUZTITLA
MILPA ALTA	Bo. XOCHITEPEC
TLÁHUAC	MIGUEL HIDALGO
TLÁHUAC	Ampl. LA CONCHITA (ixtayopan)
TLÁHUAC	Ampl. SELENE
TLÁHUAC	AMPLIACION LOS OLIVOS
TLÁHUAC	BARRIO SANTIAGO CENTRO
TLÁHUAC	BARRIO SANTIAGO NORTE (Zapotitlán)
TLÁHUAC	Bo. GUADALUPE STA CATARINA YEC
TLÁHUAC	Bo. LA ASUNCION
TLÁHUAC	Bo. LA CONCEPCION

TLÁHUAC	Bo. LA CONCEPCION (SAN JUAN IXTAYOPAN)
TLÁHUAC	Bo. LA GUADALUPE
TLÁHUAC	Bo. LA MAGDALENA
TLÁHUAC	Bo. LOS REYES
TLÁHUAC	Bo. SAN AGUSTIN (Mixquic)
TLÁHUAC	Bo. SAN AGUSTIN (SAN JUAN IXTAYOPAN)
TLÁHUAC	Bo. SAN ANDRES
TLÁHUAC	Bo. SAN BARTOLOME (Mixquic)
TLÁHUAC	Bo. SAN JUAN
TLÁHUAC	Bo. SAN MATEO
TLÁHUAC	Bo. SAN MIGUEL (CABECERA DELEGACIONAL)
TLÁHUAC	Bo. SAN MIGUEL (Mixquic)
TLÁHUAC	Bo. SAN MIGUEL (STA. CATARINA YECAHUIZOTL)
TLÁHUAC	Bo. SANTA ANA
TLÁHUAC	Bo. SANTA ANA PONIENTE
TLÁHUAC	Bo. SANTA CRUZ (Mixquic)
TLÁHUAC	DEL MAR
TLÁHUAC	EL ROSARIO (ixtayopan)
TLÁHUAC	FRACC GRANJAS CABRERA
TLÁHUAC	JARDINES DEL LLANO
TLÁHUAC	LA DRAGA
TLÁHUAC	LA HABANA
TLÁHUAC	LA NOPALERA
TLÁHUAC	LAS ARBOLEDAS
TLÁHUAC	OJO DE AGUA TLALTENCO
TLÁHUAC	Pbo. SAN NICOLAS TETELCO
TLÁHUAC	PEÑA ALTA
TLÁHUAC	QUIAHUATLA
TLÁHUAC	SAN JOSE
TLÁHUAC	SAN SEBASTIAN
TLÁHUAC	STA CECILIA
TLÁHUAC	TIERRA BLANCA
TLALPAN	Ampl. ORIENTE SAN ANDRES TOTOLTEPEC
TLALPAN	BELVEDERE AJUSCO
TLALPAN	Bo. EL CAPULIN
TLALPAN	BOSQUES DE TEPEXIMILPA
TLALPAN	CHIMILLI
TLALPAN	COLINAS DEL AJUSCO
TLALPAN	CRUZ DEL FAROL
TLALPAN	CUCHILLA DE PADIERNA
TLALPAN	CUEVITAS
TLALPAN	CULTURA MAYA
TLALPAN	CUMBRES DE TEPETONGO
TLALPAN	EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR
TLALPAN	EL FRESNO
TLALPAN	EL MIRADOR 1A SECCION
TLALPAN	EL MIRADOR 2A SECC
TLALPAN	FUENTES BROTANTES
TLALPAN	FUENTES DE TEPEPAN
TLALPAN	HEROES DE PADIERNA

TLALPAN	JUVENTUD UNIDA
TLALPAN	LA PRIMAVERA
TLALPAN	LOMA BONITA
TLALPAN	LOMAS DE PADIERNA
TLALPAN	LOMAS DE PADIERNA SUR
TLALPAN	LOMAS DEL PEDREGAL
TLALPAN	LOMAS HIDALGO
TLALPAN	LOS ENCINOS
TLALPAN	LOS VOLCANES
TLALPAN	MIGUEL HIDALGO
TLALPAN	MIGUEL HIDALGO 2A SECC
TLALPAN	MIGUEL HIDALGO 3A SECC
TLALPAN	MIGUEL HIDALGO 4A SECC
TLALPAN	MIRADOR 1
TLALPAN	MIRADOR DEL VALLE
TLALPAN	MIRADOR II
TLALPAN	MOVIMIENTO ORGANIZADO DE TLALPAN
TLALPAN	NUEVO RENACIMIENTO DE AXALCO
TLALPAN	Pbo. CHIMALCOYOTL
TLALPAN	Pbo. SAN LORENZO HUIPULCO
TLALPAN	Pbo. SAN PEDRO MARTIR
TLALPAN	Pbo. STA URSULA XITLA
TLALPAN	PEDREGAL DE LAS AGUILAS
TLALPAN	PEDREGAL DE SAN NICOLAS 1A SECC
TLALPAN	PEDREGAL DE SAN NICOLAS 2A SECCION
TLALPAN	PEDREGAL DE SAN NICOLAS 3A SECCION
TLALPAN	PEDREGAL SAN NICOLAS 4A SECC
TLALPAN	PEDREGAL SANTA URSULA XITLA
TLALPAN	POPULAR SANTA TERESA
TLALPAN	ROCA DE CRISTAL
TLALPAN	SAN JUAN TEPEXIMILPA
TLALPAN	SANTISIMA TRINIDAD
TLALPAN	TECORRAL
TLALPAN	TEPEXIMILPA LA PAZ
TLALPAN	TLALPAN CENTRO
TLALPAN	TLAXCALTENCO LA MESA
TLALPAN	TORIELLO GUERRA
TLALPAN	TORRES DE PADIERNA
TLALPAN	U.Habit. PEMEX PICACHO
TLALPAN	VALLE DE TEPEPAN
TLALPAN	VALLE ESCONDIDO
TLALPAN	VERANO
XOCHIMILCO	Ampl. TEPEPAN
XOCHIMILCO	AÑO DE JUAREZ
XOCHIMILCO	Bo. CALYEQUITA
XOCHIMILCO	Bo. CONCEPCION TLACOAPA
XOCHIMILCO	Bo. EL ROSARIO
XOCHIMILCO	Bo. POCITOS
XOCHIMILCO	Bo. SAN MARCOS
XOCHIMILCO	Bo. XALTOCAN
XOCHIMILCO	LA CAÑADA
XOCHIMILCO	LA NORIA
XOCHIMILCO	LOMAS DE TONALCO

XOCHIMILCO	NATIVITAS (Tulyehualco)
XOCHIMILCO	Pbo. SAN ANDRES AHUAYUCAN
XOCHIMILCO	Pbo. SAN LUCAS XOCHIMANCA
XOCHIMILCO	Pbo. SAN MATEO XALPA
XOCHIMILCO	Pbo. SANTA CRUZ XOCHITEPEC
XOCHIMILCO	Pbo. SANTA MARIA TEPEPAN
XOCHIMILCO	Pbo. SANTIAGO TEPALCATLALPAN
XOCHIMILCO	POTRERO SAN BERNARDINO
XOCHIMILCO	RANCHO TEJOMULCO
XOCHIMILCO	SAN ISIDRO
XOCHIMILCO	SAN JERONIMO
XOCHIMILCO	SAN JUAN TEPEPAN
XOCHIMILCO	SAN LORENZO LA CEBADA
XOCHIMILCO	SANTA CRUZ CHAVARRIETA
XOCHIMILCO	SANTA CRUZ DE GUADALUPE
XOCHIMILCO	SANTA INES
XOCHIMILCO	TIERRA NUEVA

En las páginas 40 y 41 del Aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 779 Bis del 28 de enero del 2022 dice:

VI. Metas Físicas

Se instalará un mínimo de 10,000 Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México ubicadas en zonas con escasez de agua, priorizando aquellas con mayores niveles de marginación, a través de la provisión e instalación de dichos sistemas en su vivienda por parte del gobierno de la Ciudad. Según lo permita la disponibilidad presupuestal, se instalarán más sistemas hasta agotar dicha disponibilidad.

Con estas metas el programa, considerando que el total de la población objetivo identificada es de 2,654,623 personas para las 6 alcaldías y estimando que se beneficiará a un total de 48,000 personas, el Programa alcanzará una cobertura de 1.8% respecto a la población objetivo.

VII. Orientaciones y Programación Presupuestales

El presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022 es de \$218,000,000.00 (Doscientos dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.). La responsabilidad del ejercicio presupuestal está a cargo de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental a través de la Dirección de Planeación y Coordinación de Políticas, y del Fondo Ambiental Público.

VII.2. Del presupuesto total asignado, se asignará hasta un 90% para el servicio integral, que corresponde a la adquisición de sistemas de captación de agua de lluvia y materiales necesarios para la instalación, así como de la instalación correcta de los mismos. El 10% restante del presupuesto total se destinará para gastos de operación, que incluyen, la contratación de la Unidad Técnica Operativa del Programa (UTO), capacitación, promoción, difusión, seguimiento, edición de material audiovisual, monitoreo de la calidad del agua, entre otros.

...

VII.3 ...

La remuneración anual será igual a la cantidad mensual asignada multiplicada por el número de meses que apoyen en la facilitación del programa. Adicionalmente se otorgará un apoyo económico proporcional a los meses de colaboración que no excederá la cantidad mensual asignada a cada función. La remuneración correspondiente al mes de enero será igual a la cantidad mensual asignada sin depender de la fecha de inicio de actividades.

...

Debe decir:

VI. Metas Físicas

Se instalarán hasta 20,000 Sistemas de Captación de Agua de Lluvia en Viviendas de la Ciudad de México ubicadas en zonas con escasez de agua, priorizando aquellas con mayores niveles de marginación, a través de la provisión e instalación de dichos sistemas en su vivienda por parte del gobierno de la Ciudad. Según lo permita la disponibilidad presupuestal, se instalarán más sistemas hasta agotar dicha disponibilidad.

Con estas metas el Programa, considerando que el total de la población objetivo identificada es de 3,348,084 personas para las 6 Alcaldías y estimando que se beneficiarán hasta 96,000 personas, el Programa alcanzará una cobertura de hasta el 2.8% respecto a la población objetivo.

VII. Orientaciones y Programación Presupuestales

El presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022 es de \$418,000,000.00 (Cuatrocientos dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.). La responsabilidad del ejercicio presupuestal está a cargo de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental a través de la Coordinación de Planeación y Políticas, y del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal.

VII.1. El total del presupuesto designado para la operación del Programa, está integrado por la cantidad de \$218,000,000.00 (Doscientos dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes del Presupuesto de Egresos 2022 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México el 15 de diciembre de 2021.

Y la cantidad de \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), que proceden de recursos del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, aprobados mediante el Acuerdo Ext 06.04.22 por el Consejo Técnico en la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2022; los cuales podrán disponerse a partir de la publicación del presente documento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Las ayudas correspondientes a cada uno de los facilitadores del Programa, serán dispersadas desde la cuenta del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal.

La gestión de la primera ministración se realizará posterior a la firma del Convenio de Concertación de Acciones; las ministraciones subsecuentes estarán sujetas a la entrega de los reportes de actividades, los cuales deberán entregarse a más tardar 5 días naturales antes del último día del mes.

VII.2. Del presupuesto total asignado, se asignará hasta un 90.5% para el servicio integral, que corresponde a la adquisición de sistemas de captación de agua de lluvia y materiales necesarios para la instalación, así como de la instalación correcta de los mismos. El 9.5% restante del presupuesto total se destinará para gastos de operación, que incluyen, la contratación de la Unidad Técnica Operativa del Programa (UTO), capacitación, promoción, difusión, seguimiento, edición de material audiovisual, monitoreo de la calidad del agua, entre otros.

...

VII.3. ...

La remuneración anual será igual a la cantidad mensual asignada multiplicada por el número de meses que apoyen en la facilitación del Programa. Los beneficiarios facilitadores que cuenten con un mínimo de tres meses dentro del Programa, serán acreedores a un apoyo económico adicional proporcional a los meses de participación en el Programa, por la cantidad máxima equivalente a la percepción mensual asignada a cada función, el cual se otorgara en el mes de diciembre o al término del Convenio de Concertación de Acciones suscrito.

En la página 52 del Aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 779 Bis del 28 de enero del 2022 dice:

Componentes	C1. Sistemas de cosecha de lluvia instalados en viviendas de la Ciudad de México	Porcentaje de sistemas de cosecha de lluvia instalados respecto a la meta anual	(Total de sistemas de cosecha de lluvia instalados / Meta anual de 10,000 sistemas) * 100	Cobertura	Porcentaje	Trimestral	Alcaldía	Informe trimestral del programa	Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental	El proveedor entrega los sistemas de cosecha de lluvia	100 %
	C2. Capacitaciones completas realizadas con personas beneficiarias del programa	Porcentaje de capacitaciones completas realizadas respecto al total de instalaciones	(Total de capacitaciones completas / Total de instalaciones)*100	Cobertura	Porcentaje	Trimestral	Alcaldía	Informe trimestral del programa	Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental	Las y los facilitadores realizan la capacitación a los beneficiarios	100 %
	C.2.1 Capacitaciones completas realizadas a mujeres beneficiarias	Porcentaje de mujeres beneficiarias capacitadas respecto al total de beneficiarios capacitados	(Total de mujeres capacitadas/ total de beneficiarios capacitados)*100	Universal	Porcentaje	Trimestral	Alcaldía	Informe trimestral del programa	Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental	Las y los facilitadores realizan la capacitación a los beneficiarios	100 %
Actividades	A1. Realización de visitas técnicas para verificar la viabilidad de las viviendas	Porcentaje de visitas técnicas realizadas respecto al total de viviendas pre-registradas	(Número de visitas técnicas realizadas/Total viviendas con pre-registro al Programa)*100	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	Alcaldía	Informe trimestral del programa	Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental	Existen los recursos calificados y financieros necesarios para realizar el diagnóstico de los beneficiarios	100 %

Debe decir:

Componentes	C1. Sistemas de cosecha de lluvia instalados en viviendas de la Ciudad de México	Porcentaje de sistemas de cosecha de lluvia instalados respecto a la meta anual	(Total de sistemas de cosecha de lluvia instalados / Meta anual de 20,000 sistemas) * 100	Cobertura	Porcentaje	Trimestral	Alcaldía	Informe trimestral del Programa	Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental	El proveedor entrega los sistemas de cosecha de lluvia	100 %
	C2. Capacitaciones completas realizadas con personas beneficiarias del Programa	Porcentaje de capacitaciones completas realizadas respecto al total de instalaciones	(Total de capacitaciones completas / Total de instalaciones)*100	Cobertura	Porcentaje	Trimestral	Alcaldía	Informe trimestral del Programa	Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental	Las y los facilitadores realizan la capacitación a los beneficiarios	100 %
	C.2.1 Capacitaciones completas realizadas a mujeres beneficiarias	Porcentaje de mujeres beneficiarias capacitadas respecto al total de beneficiarios capacitados	(Total de mujeres capacitadas/ total de beneficiarios capacitados)*100	Universal	Porcentaje	Trimestral	Alcaldía	Informe trimestral del Programa	Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental	Las y los facilitadores realizan la capacitación a los beneficiarios	100 %
Actividades	A1. Realización de visitas técnicas para verificar la viabilidad de las viviendas	Porcentaje de visitas técnicas realizadas respecto al total de viviendas pre-registradas	(Número de visitas técnicas realizadas/Total viviendas con pre-registro al Programa)*100	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	Alcaldía	Informe trimestral del Programa	Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental	Existen los recursos calificados y financieros necesarios para realizar el diagnóstico de los beneficiarios	100 %

En las páginas 13, 14, 15 del Aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 859 del 26 de mayo de 2022 dice:

La Unidad Técnica Operativa del programa constará de: 1 Coordinador(a); 3 Líderes de Unidad Técnica; 9 Enlaces; 1 Diseñador(a), 2 Asesores(as) Técnicos(as) Especializados(as), 1 Monitor Técnico, hasta 5 Apoyos Administrativos y hasta 85 Facilitadoras(es). Estas personas recibirán mensualmente las cantidades descritas a continuación:

Tabla 9. Composición de la Unidad Técnico Operativa, descripción de actividades y remuneración

Función	Descripción	Escolaridad	Cantidad Mensual	Número máximo de personas
Coordinador (a)	<ul style="list-style-type: none"> - Planear y dirigir la implementación territorial del programa en todas las alcaldías. - Planeación de actividades de promoción de la cosecha de lluvia para la ciudadanía. - Gestionar los insumos necesarios para que la operación del programa se ejecute de acuerdo con la planeación. - Coordinar a los equipos de trabajo en campo y con los proveedores. - Atención a la ciudadanía. - Elaboración de informes. 	Licenciatura, deseable maestría	\$ 32,100.00	1
Líderes de Unidad Técnica	<ul style="list-style-type: none"> - Planear y monitorear las actividades del equipo. - Gestionar con las alcaldías los espacios necesarios para la implementación del programa. - Atender a personas interesadas en ser beneficiarias del programa. - Organizar las actividades necesarias para la implementación del programa en las alcaldías designadas. - Dar seguimiento al desempeño de las actividades de las personas en su equipo. - Análisis y construcción de bases de datos. 	Licenciatura, titulado (a) o en proceso de titulación	\$20,000.00	3
Diseñador (a)	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de los materiales necesarios para la difusión del Programa. 	Licenciatura, titulado (a) o en proceso de titulación	\$18,000.00	1
Asesor (a) Técnico (a) Tipo A	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar sobre aspectos técnicos de la captación pluvial. - Colaborar en aspectos administrativos que requiera la coordinación. - Atención a la ciudadanía. - Colaboración en actividades de campo. 	Licenciatura, titulado (a) o en proceso de titulación	\$20,000.00	1
Asesor (a) Técnico (a) Especializado (a) Tipo B	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar sobre aspectos técnicos del funcionamiento de la ecotecnología implementada en el programa - Emitir opiniones expertas sobre aspectos técnicos de la calidad del agua y su monitoreo. 	Maestría	\$12,000.00	1

	- Atender consultas, referentes a su especialidad, que surjan durante la implementación del programa.			
Monitor Técnico	- Visitar los almacenes de los proveedores. - Revisar que los materiales a instalarse cumplan con las características requeridas. - Visitar viviendas para revisar la calidad de las instalaciones.	Bachillerato concluido	\$14,000.00	1
Enlaces	- Planear y monitorear las actividades del equipo de campo. - Coordinar equipo de trabajo. - Manejo de bases de datos y sistematización de la información. - Atención a personas interesadas en ser beneficiarias del programa.	Bachillerato concluido	\$15,000.00	9
Facilitadores	- Implementación de las actividades en campo. - Participar y dirigir actividades como capacitaciones a personas beneficiarias, reuniones comunitarias y talleres. - Realizar las visitas técnicas y de instalación. - Levantamiento de información. - Atención a las personas interesadas en ser beneficiarias del programa. - Agendar las visitas de instalación.	- Agendar visitas de instalación	\$11,500.00	85
Apoyos administrativos	- Apoyo en la administración de los recursos financieros y contratos celebrados. - Manejo de base datos y generación de informe del Programa.	Bachillerato concluido	\$15,000.00	5

*La descripción de las actividades de cada responsabilidad es enunciativa y no limitativa de lo que se realiza como persona integrante de la UTO.

**El número de personas por función se determinará de acuerdo a necesidades del programa y la disponibilidad de recursos presupuestales, sin ser obligatorio cubrir el número máximo de personas asignadas.

...

Debe decir:

La Unidad Técnica Operativa del Programa constará de: 1 Coordinador(a); 3 Líderes de Unidad Técnica; 13 Enlaces; 1 Diseñador(a), 3 Asesores(as) Técnicos(as) Especializados(as), 1 Monitor Técnico, hasta 15 Apoyos Administrativos y hasta 156 Facilitadoras(es). Estas personas recibirán mensualmente las cantidades descritas a continuación:

Tabla 9. Composición de la Unidad Técnico Operativa, descripción de actividades y remuneración

Función	Descripción	Escolaridad	Cantidad Mensual	Número máximo de personas
Coordinador (a)	- Planear y dirigir la implementación territorial del Programa en todas las Alcaldías. - Planeación de actividades de promoción de la cosecha de lluvia para la ciudadanía.	Licenciatura, deseable maestría	\$ 32,100.00	1

	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar los insumos necesarios para que la operación del Programa se ejecute de acuerdo con la planeación. - Coordinar a los equipos de trabajo en campo y con los proveedores. - Atención a la ciudadanía. - Elaboración de informes. 			
Líderes de Unidad Técnica	<ul style="list-style-type: none"> - Planear y monitorear las actividades del equipo. - Gestionar con las Alcaldías los espacios necesarios para la implementación del Programa. - Atender a personas interesadas en ser beneficiarias del Programa. - Organizar las actividades necesarias para la implementación del Programa en las Alcaldías designadas. - Dar seguimiento al desempeño de las actividades de las personas en su equipo. - Análisis y construcción de bases de datos. 	Licenciatura, titulado (a) o en proceso de titulación	\$20,000.00	3
Asesor (a) Técnico (a) Tipo A	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar sobre aspectos técnicos de la captación pluvial. - Colaborar en aspectos administrativos que requiera la coordinación. - Atención a la ciudadanía. - Colaboración en actividades de campo. 	Licenciatura, titulado (a) o en proceso de titulación	\$20,000.00	2
Diseñador (a)	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de los materiales necesarios para la difusión del Programa. 	Licenciatura, titulado (a) o en proceso de titulación	\$18,000.00	1
Enlaces	<ul style="list-style-type: none"> - Planear y monitorear las actividades del equipo de campo. - Coordinar equipo de trabajo. - Manejo de bases de datos y sistematización de la información. - Atención a personas interesadas en ser beneficiarias del Programa. 	Bachillerato concluido	\$15,000.00	13
Apoyos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en la administración de los recursos financieros y contratos celebrados. - Manejo de base datos y generación de informe del Programa. 	Bachillerato concluido	\$15,000.00	15
Monitor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> - Visitar los almacenes de los proveedores. - Revisar que los materiales a instalarse cumplan con las características requeridas. - Visitar viviendas para revisar la calidad de las instalaciones. 	Bachillerato concluido	\$14,000.00	1
Asesor (a) Técnico (a)	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar sobre aspectos técnicos del funcionamiento de la ecotecnología implementada en el Programa. - Emitir opiniones expertas sobre aspectos técnicos de la calidad del agua y su monitoreo. 	Maestría	\$12,000.00	1

Especializado (a) Tipo B	- Atender consultas, referentes a su especialidad, que surjan durante la implementación del Programa.			
Facilitadores (as)	- Implementación de las actividades en campo. - Participar y dirigir actividades como capacitaciones a personas beneficiarias, reuniones comunitarias y talleres. - Realizar las visitas técnicas y de instalación. - Levantamiento de información. - Atención a las personas interesadas en ser beneficiarias del Programa. - Agendar las visitas de instalación.	Bachillerato	\$11,5000.00	156

*La descripción de las actividades de cada responsabilidad es enunciativa y no limitativa de lo que se realiza como persona integrante de la UTO.

**El número de personas por función se determinará de acuerdo a necesidades del Programa y la disponibilidad de recursos presupuestales, sin ser obligatorio cubrir el número máximo de personas asignadas.

...

En las páginas 17, 18 y 19 del Aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 859 del 26 de mayo de 2022 dice:

VIII.3. Procedimiento de acceso

- ...

- Para verificar el uso de suelo en el que se encuentra ubicada la vivienda, copia de recibo Predial de hasta 2 años de antigüedad, hoja de valor catastral, o Constancia u Opinión Técnica de Uso de Suelo para Proyectos Ciudadanos, o comprobante de pertenencia al listado de asentamientos señalados en la “Resolución General mediante la cual se condona el pago de los aprovechamientos respecto a la mitigación y compensación por pérdida de Servicios Ambientales a las personas que habitan los asentamientos humanos irregulares que se indican”, publicada el 13 de agosto de 2021 en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

- ...

...

En caso de haber espacios disponibles en la “UTO” en el primer trimestre del año, ya sea por baja de personas facilitadoras del año anterior o por mayor disponibilidad presupuestal, los mecanismos y requisitos a cubrir para las personas interesadas en ser facilitadores del programa durante el ejercicio del 2022, son los siguientes:

- Se publicará en la página de la SEDEMA (<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/>), a más tardar en abril del año en curso, la Convocatoria con las responsabilidades a cubrirse, dependiendo de la continuidad de las personas facilitadoras del 2021, y de acuerdo con la programación presupuestal.

- Entregar toda la documentación enlistada en la Convocatoria durante el período y modalidades que en ella se indique.

- Cubrir todos los requisitos que la Convocatoria marca para poder integrarse como persona facilitadora (perfil profesional, asistencia a una entrevista en el periodo indicado, etc.).

Los resultados de la selección e incorporación de las personas facilitadoras, se publicarán en la página de la SEDEMA.

En caso de apertura de espacios en la “UTO” durante el transcurso del año y posterior al cierre de la convocatoria, el mecanismo para cubrirlos será el siguiente:

- Mediante la publicación de la Convocatoria a más tardar en abril, se recibirán las postulaciones de personas interesadas en desempeñarse como facilitadoras beneficiarias.

- A partir de los perfiles recibidos se generará una lista de espera con máximo 30 personas que puedan ingresar en caso de que durante el transcurso del año se abran espacios, causados por bajas.

- El listado ordenará de mayor a menor la calidad de los perfiles. Este listado se generará mediante la valoración de experiencia en actividades de territorio, formación académica y postulación realizada.
- Se contactará a la siguiente persona en la lista, cuando exista una vacante en la UTO cuyo perfil y requisitos coincidan con el perfil de la persona. En caso de no estar interesada, se contactará a la siguiente persona en la lista y así sucesivamente.

...

VIII.4. Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal:

Se consideran los siguientes casos como causales de baja al Programa:

- Negarse a recibir la capacitación para el manejo de los Sistemas de Captación de Agua de Lluvia.
- Incumplimiento con la instalación de los sistemas de captación de lluvia.
- Negarse a las visitas técnicas de seguimiento.
- Negarse a responder encuestas de adopción del Programa.
- Agredir de forma física o verbal al personal operativo del Programa.
- Utilizar las tecnologías de captación de lluvia con fines de lucro o partidistas antes, durante o después de la entrega de los sistemas de captación de lluvia.
- Si durante las visitas de verificación se detecta un uso distinto del sistema de captación de lluvia o su enajenación a terceros.

Tendrá responsabilidad administrativa o penal de detectarse un uso distinto al que se encuentra afecto, además de que se deberán devolver los bienes en condiciones óptimas o su equivalente en dinero.

En caso de ser suspendido temporalmente, para revertir esta condición deberá acudir a la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, previa cita, y presentar identificación oficial con fotografía y comprobante de domicilio, así como también, demostrar que han atendido las causales que motivaron la suspensión del Programa.

Para los casos en que las personas beneficiarias o la SEDEMA soliciten la desinstalación de algún cosechador de lluvia, se llenará el acta respectiva donde se deje constancia de los motivos de dicha desinstalación y la manifestación de las partes involucradas.

Entre los requisitos de permanencia, será obligación de las personas beneficiarias dar mantenimientos a los equipos durante la vida útil de los mismos.

Se contempla que las personas que se desempeñaron como personas facilitadoras beneficiarias durante el 2021, continúen en la implementación del programa durante el ejercicio del 2022, atendiendo a su desempeño durante el ejercicio anterior. Esto reflejará un número aproximado de personas facilitadoras con las que se contará en 2022. En caso de ser procedente la continuidad como integrantes de la Unidad Técnica Operativa, y cumplir con los requisitos de las presentes reglas, podrán seguir recibiendo las transferencias monetarias que correspondan a sus funciones.

En el caso de las personas facilitadoras beneficiarias, serán causales de baja las especificadas en su convenio. Entre los requisitos de permanencia para la Unidad Técnica Operativa, será su obligación realizar informes de actividades mensuales.

Debe decir:

VIII.3. Procedimiento de Acceso

- ...

- Para verificar el uso de suelo en el que se encuentra ubicada la vivienda, entregar copia de alguno de estos documentos: recibo Predial de hasta 2 años de antigüedad, hoja de valor catastral, Constancia u Opinión Técnica de Uso de Suelo para Proyectos Ciudadanos, comprobante de pertenencia al listado de asentamientos de la lista de la "Resolución General mediante la cual se condona el pago de los aprovechamientos respecto a la mitigación y compensación por pérdida de

Servicios Ambientales a las personas que habitan los asentamientos humanos irregulares que se indican”, publicada el 13 de agosto de 2021 en Gaceta Oficial de la Ciudad de México u opinión emitida por la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares de la Alcaldía que corresponda.

- ...

...

En caso de haber espacios disponibles en la “UTO” durante el desarrollo del Programa, ya sea por baja de facilitadores o por contar con mayor disponibilidad presupuestal, los mecanismos y requisitos a cubrir para los interesados en ser facilitadores, son los siguientes:

Disponibilidad por Baja de personas Beneficiarias Facilitadoras:

- A partir de los perfiles recibidos de las convocatorias anteriores y los cuales no han sido beneficiarios del Programa, se generará una lista de espera.
- El listado se ordenará de mayor a menor de acuerdo a la calidad de los perfiles, la que se determinará mediante la valoración de experiencia de actividades, formación académica y postulación realizada.
- Se contactará a la persona cuyo perfil y requisitos coincidan con la vacante, respetando el orden de prelación del listado. En el supuesto de no estar interesada, se contactará al siguiente candidato y así sucesivamente.
- La(s) persona(s) seleccionadas deberán de seguir el procedimiento de acceso establecido y presentar la documentación adicional, que eventualmente les sea solicitada.

Disponibilidad por Incremento Presupuestario:

- Los interesados deberán cubrir los requisitos establecidos y entregar la documentación solicitada de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria durante el periodo y modalidades que en la misma se indiquen.
- Los resultados de la selección e incorporación de las personas facilitadoras, se publicarán en la página de la SEDEMA.
- De contar con candidatos en la lista de espera, que den cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria, se dará prioridad a estos, siguiendo el orden de prelación correspondiente.

...

VIII.4. Requisitos de permanencia, causales de suspensión y baja:

Permanencia

Personas Beneficiarias Facilitadoras del Programa

Para permanecer en el Programa, las personas facilitadoras deberán dar cumplimiento al Convenio de Concertación de Acciones suscrito con la SEDEMA, así como con las actividades que le sean asignadas conforme a las necesidades, objetivos y metas establecidas; no tener informes pendientes o reportes insatisfactorios sobre su conducta y no haber aplicado satisfactoriamente en convocatorias de programas sociales similares promovidas por instituciones estatales, municipales o federales.

Personas Beneficiarias del Programa

En el caso de las personas beneficiarias deberán dar cumplimiento a su compromiso de conservar y dar mantenimiento a los equipos durante la vida útil de los mismos.

Suspensión

Personas Beneficiarias Facilitadoras del Programa

- El registro de dos inasistencias, sin justificación alguna.
- Entregar de forma extemporánea el reporte de actividades.
- El incumplimiento o cumplimiento parcial de las actividades asignadas.

- Llevar a personas ajenas al Programa a la realización de sus actividades o designar a terceros en su nombre para realizar las actividades encomendadas.

Personas Beneficiarias del Programa

- Negarse a recibir la capacitación para el manejo de los Sistemas de Capacitación de Agua de Lluvia.
- Incumplimiento con la instalación de los sistemas de captación de lluvia.
- Negarse a las visitas técnicas de seguimiento.
- Negarse a responder encuestas de adopción del Programa.

En ambos casos, para revertir esta condición deberá acudir a la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, previa cita, y presentar identificación oficial con fotografía y comprobante de domicilio, así como también, demostrar que han atendido las causales que motivaron la suspensión del Programa.

Baja

Personas Beneficiarias Facilitadoras del Programa

- Presentar solicitud de baja voluntaria por el facilitador(a) por así convenir a sus intereses (Carta o escrito libre de baja voluntaria).
- Tener 3 o más incumplimientos en la puntualidad respecto de las actividades del Programa.
- En caso de reportarse enfermo(a) y no presentar comprobante médico.
- Abandonar sin previo aviso actividades iniciadas.
- Realizar o trabajar en actividades distintas a las que se desarrollen en el Programa y que entren en conflicto con su ética, labor y desempeño.
- Que se acredite la duplicidad de beneficios en un Programa social similar.
- Que se compruebe que alguno de los documentos presentados sea falso.
- Cometer actos que limiten, interfieran o perjudiquen cualquier actividad del Programa Social; así como comportamientos inadecuados o faltos de profesionalismo que sean reportados.
- Omitir el cumplimiento de alguno de los requisitos de permanencia señalados.
- Hacer uso indebido de la información generada en el Programa.
- Agredir de forma física o verbal a sus compañeros, el personal Operativo del Programa y/o empresas proveedoras.
- Haber recibido por escrito 3 o más quejas de la ciudadanía por el trato falto de vocación del servicio público que haya demostrado en la realización de sus actividades.
- En los casos de quejas en contra de alguna persona facilitadora relacionados por conducta de hostigamiento, acoso sexual violencia de género y discriminación, se turnará a la instancia correspondiente para revisión y de ser el caso se procederá a la baja correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o de cualquier otra naturaleza a que hubiera lugar.

Personas Beneficiarias del Programa

- A petición del interesado por así convenir a sus intereses antes o después de la instalación del sistema. (Carta o escrito libre de Baja Voluntaria)
- Utilizar las tecnologías de captación de lluvia con fines de lucro o partidistas antes, durante o después de la entrega de los sistemas de captación de lluvia, o darle un uso distinto al establecido.
- Si durante las visitas de verificación se detecta un uso distinto del sistema de captación de lluvia o su enajenación a terceros.
- Que se acredite la duplicidad de beneficios en un programa social similar.
- Omitir el cumplimiento de alguno de los requisitos de permanencia señalados.
- Agredir de forma física o verbal al personal Operativo del Programa, los Facilitadores y el personal de las empresas proveedoras de los demás servicios necesarios para el funcionamiento del Programa.

En el supuesto de incidir en alguna de las causales de baja, la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental notificará por escrito a los interesados, a fin de que en el término de 5 días hábiles posteriores a la notificación, expongan lo que a su derecho consideren; posterior al análisis de las manifestaciones realizadas por el beneficiario o

facilitador, se determinará la procedencia o improcedencia de la baja, señalando las razones que dieron lugar a esta y de ser el caso se procederá a la desinstalación del sistema de cosecha de lluvia.

Los beneficiarios y beneficiarios facilitadores que decidan de manera voluntaria darse de baja del Programa, tendrán que dar aviso por escrito señalando los motivos de su determinación a la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, con un mínimo de 15 días naturales de anticipación; con excepción de los beneficiarios que soliciten la baja antes de la instalación del sistema de captación de lluvia, el cual deberá de presentarse con 5 días naturales de anticipación a la fecha de instalación programada.

Si la petición de baja voluntaria es posterior a la instalación del cosechador de lluvia y derivado de ello se proceda a su desinstalación, se levantará el acta respectiva en la que se asentarán las circunstancias que motivaron la baja, así como el estado en que se encuentre el equipo.

Previamente, la SEDEMA por conducto de la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, informará al beneficiario el día y hora en la que se procederá a recolectar el equipo, a efecto de que eventualmente, pueda ser aprovechado por otro beneficiario.

En los casos en los que se detecte el incumplimiento de las obligaciones del beneficiario respecto al cuidado, mantenimiento y uso adecuado de la instalación, en el acto se le requerirá su reparación, o bien que cubra su costo por haber incumplido con el numeral VIII.4 de las presentes Reglas. En caso de negarse, se procederá a recolectar el equipo en las condiciones en que se encuentre y se le hará saber al beneficiario que no podrá acceder a ningún otro programa a cargo de la SEDEMA, lo anterior sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.

De detectarse un uso indebido de la información y/o materiales del Programa, además de proceder la baja correspondiente, deberán devolver los bienes en condiciones óptimas o su equivalente en dinero y de ser el caso se presentará una denuncia ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y/o se negará el acceso a este y otros programas a cargo de la SEDEMA.

Cualquier situación no prevista en las presentes reglas de operación, que afecten la ejecución del Programa social, será notificada por la Coordinación del Programa a la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, a través de un acta circunstanciada que especifique las causales de la falta de la o de las personas facilitadoras beneficiarias del Programa y personas beneficiarias del Programa, involucradas en el hecho.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente instrumento entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO. Una vez publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la modificación pertinente a las Reglas de Operación del Programa Cosecha de Lluvia, a más tardar 3 días hábiles posteriores a la misma, se publicará en la página de la SEDEMA (<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/>) la Convocatoria con las responsabilidades a cubrirse.

Dado en la Ciudad de México, el día 16 de agosto de 2022.

(Firma)

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México.